

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 096/2013

ASUNTO: GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - OTORGA LICENCIA SIN GOCE DE HABERES, A FAVOR DEL SERVIDOR PÚBLICO WALTER ERIK GUZMÁN TORDOYA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

El Reglamento Interno de Personal aprobado mediante Resolución de Directorio N° 011/2010 de 23 de enero de 2010 modificado por Resolución de Directorio N° 036/2010 de 2 de marzo de 2010.

La Comunicación Interna del señor Walter Erik Guzmán Tordoya BCB-GOI-SRES-DNI-CI-2013-29 de 12 de julio de 2013.

La carta de la Universidad Libre de Ámsterdam (VU University) de 25 de marzo de 2013.

El informe de la Gerencia de Operaciones internacionales BCB-GOI-SRES-DNI-CI-2013-29 de 12 de julio de 2013.

El Informe de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-INF-2013-68 de 5 de julio de 2013.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SAJU-INF-2013-110 de 15 de julio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 numeral 47 del Estatuto del BCB establece como atribución del Directorio del Ente Emisor, la de reglamentar las modalidades y condiciones de las declaratorias en comisión.

Que el Artículo 33 del Reglamento Interno de Personal señala que excepcionalmente y por motivos plenamente justificados, el Comité de Administración de Recursos Humanos podrá conceder a los servidores públicos del BCB permiso sin goce de remuneración hasta por 30 días calendario durante el transcurso de una gestión. Es atribución del Directorio del BCB renovar este permiso o concederlo por períodos de tiempo mayores al señalado. En cualquier caso, la solicitud de permiso sin goce de remuneración deberá contar con el visto bueno del principal ejecutivo de área para consideración de la instancia correspondiente.

Que dicha disposición determina que durante el período del permiso sin goce de remuneración, los aportes patronal y laboral a la Administración de Fondo de Pensiones correrán por cuenta exclusiva del servidor público.

//2. R.D. N° 096/2013

Que el señor Walter Erik Guzmán Tordoya mediante comunicación interna BCB-GOI-SRES-DNI-CI-2013-29, solicita licencia sin goce de haberes del 19 de agosto de 2013 al 31 de agosto de 2014 para asistir a una Maestría en Finanzas dentro del Programa Honorífico en Finanzas Cuantitativas de la Universidad Libre de Ámsterdam.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante el informe BCB-GRH-SRH-DCR-INF-2013-68 recomienda poner a consideración del Directorio de la Institución el otorgamiento de la licencia sin goce de remuneración solicitado por el señor Walter Erik Guzmán Tordoya.

Que la Gerencia de Asuntos Legales en el Informe BCB-GAL-SAJU-INF-2013-110 concluye que la solicitud del señor Walter Erik Guzmán Tordoya se encuentra plenamente justificada y que corresponde al Directorio del BCB considerar la concesión del permiso sin goce de remuneración entre el 19 de agosto de 2013 al 31 de agosto de 2014 conforme lo establecido por el Artículo 33 del Reglamento Interno de Personal del BCB, en consideración a que la misma no vulnera el ordenamiento jurídico administrativo y recomienda establecer que el citado servidor público debe efectuar el pago de los aportes patronal y laboral a la AFP durante el período de su licencia.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar permiso sin goce de remuneración entre el 19 de agosto de 2013 y el 31 de agosto de 2014 a favor del señor Walter Erik Guzmán Tordoya servidor público de la Gerencia de Operaciones Internacionales, por motivos académicos.

Artículo 2.- Durante el período de su licencia, el servidor público debe efectuar el pago de los aportes patronal y laboral a la AFP.

Artículo 3. La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 17 de julio de 2013

Marcelo Zabalaga Estrada

//3. R.D. N° 096/2013

Gustavo Blacutt Alcalá

Abraham Pérez Alandia

Hugo Dorado Aranibar

Rafael Boyán Téllez

Rolando Marín Ibáñez